

Congreso.

Nº 3591



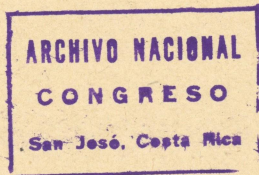
Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto



Julio 18-20
1898.

Legajo n.º XII -

R 162

Año 1898

2591

Expediente n.º 3 -

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Solicitud de D. Emilio Rodríguez para que se le conceda patente de invención de la Pasta Poligráfica y de las tintas que para ella se usa, y privilegio exclusivo por diez años -

Rma 602

TRAMITES

El 20 de julio se leyó la solicitud y admitida pasó a la Comisión de Fomento, en cuyo estudio que está pendiente el asunto -

ESTADO DEL ASUNTO

Pendiente en estudio de la Comisión -

Iniciado el 20 de julio de 1898 -

Estante n.º III -

(Concluído el) Pendiente en igual fecha

Cajón E -

D

1895

S.º N.º 2

Solicitud del Lic don Eusebio Rodríguez
para que se le conceda patente de invención de la
pasta Poligráfica y de las tintas que para
ella se usa, y privilegio exclusivo por diez
años.

Solicitud - Pendiente -

Pasó a la C. de Fomento 20 de julio

20 julio

Pasó a la Comi-
sión de Fomento

Pendiente

1898

~~S. B.~~
T. 2

Solicitud del Licenciado
don Eusebio Rodríguez para
que se le conceda patente de
invención de la pasta Poligra-
fica y de las tintas que para ella
se usa, y privilegio exclusivo por
diez años.

20 de julio

Páse a la Com^a de Fomento

20 de julio

Congreso Constitucional

Eusebio Rodriguez Quesada, mayor de edad, casado, Agrimensor Público y vecino de la Aldea de San Carlos, y hoy residente en Cajuda, respetuosamente vengo a manifestar:

Después de muchos estudios sobre la materia y de experimentos incesantes y con ~~no~~ escasas gastos, he conseguido descubrir un procedimiento fácil y económico para la reproducción de escritas, planos, dibujos &c. pero de una fidelidad absoluta, con grandísima expedición y en número considerable.

Por este procedimiento, y usando tinta especial muy concentrada que preparo especialmente para el objeto, pueden obtenerse hasta cien copias perfectamente claras e idénticas al original, hasta el punto de ser muy fácil confundirlas con él.

Mi invento consiste en una preparación especial, que puede extenderse sobre una superficie cualquiera, como papel, madera, tela &c. y que tiene la propiedad de dar muchas reproducciones de un original cualquiera escrito con la tinta especial que preparo con ese objeto; bastando para ello invertir el original sobre la superficie preparada durante unos treinta segundos, y pasar suavemente la mano por el reverso para facilitar el desprendimiento de la tinta.

Al cabo de ese tiempo la tinta en su mayor parte se adhiere a la superficie preparada y queda allí reproducido el escrito o dibujo pero en sentido inverso.

Para sacar las copias basta con poner ho-
jas de papel sobre la superficie así preparada, y pa-
sar la mano suavemente por el reverso. - Unos pocos se-
gundos bastan para obtener una copia absolutamente i-
gual al original. - Así pueden obtenerse sucesivamente
infinitud de ejemplares.

Una vez concluida la tirada limpiando la
superficie de la preparación con una esponja húmeda,
en pocos segundos queda limpia y lista para impresiones
sucesivas, por un tiempo casi indefinido.

No está demás manifestar que mi proce-
dimiento no tiene nada de común con los aparatos conoci-
dos en el comercio con el nombre de hectógrafo y otros a-
nálogos.

Alunque mi preparación puede usarse sobre
una superficie cualquiera, por el momento uso de prefe-
rencia el cartón, al que doy el nombre una vez preparado
de *Papel Poligráfico*.

También preparo tinta de diversos colores
para usar con el *Papel Poligráfico*.

Para que los Señores Dignatados puedan
juzgar de la importancia de mi invención, me permito a-
compañar algunos originales y las reproducciones obtenidas
con el *Papel Poligráfico*.

En Costa Rica como en todos los países se
ha acostumbrado conceder a los inventores patente por sus
inventos y derecho exclusivo de explotarlos por cierto tiempo,
como justo premio a sus esfuerzos y para estimular al
mismo tiempo el espíritu inventor.

En consecuencia vengo a solicitar del

1 Congreso me conceda la patente respectiva y el derecho
2 exclusivo por diez años para preparar y vender la pasta
3 Pilgráfica que he inventado, así como las tintas especia-
4 les que se usan para los originales.

5 C. C.

6 Majacla, julio 18 de 1898.

7 Eusebio Rodríguez Q
8 B

9
10 Para solo el efecto de su presentación
11 José A. Castro
12

13 Recibido de mano del señor Diputa-
14 do don Ignacio Barquero a las once
15 y tres Cuartos del día de su fecha
16 junto con dos originales y tres reproduc-
17 ciones de cada uno de ellos.

18 Salud. - Zumbado L. Z.
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

Le

Washington

el primero en la Paz, el primero
en la guerra y el primero en
el corazón de sus conciudadanos.

Washington

el primero en la Paz, el prime-
ro en la guerra y el primero en
el corazón de sus conciudadanos.

Congreso Constitucional
de
Costa Rica.

Legislatura de 1898.

Congreso Constitucional
de
Costa Rica.

Legislatura de 1898.

Congreso Constitucional
de
Costa Rica.

Legislatura de 1898.

Washington

el primero en la Paz, el primero
en la guerra y el primero en
el corazón de sus conciudadanos.

Original

Washington

el primero en la Paz, el primero
en la guerra y el primero en
el corazón de sus conciudadanos.

Congreso Constitucional
de
Costa Rica.

Legislatura de 1898.

Original

Secretaría del Congreso - Palacio Na-
cional. San José, veinte de julio de
mil ochocientos noventa y ocho.

Se dió lectura á la anterior
solicitud del Excmo. Sr. don Eusebio Ro-
driguez para que se le conceda patente
de invención y privilegio por diez años
para su descubrimiento de la pasta Poli-
gráfica; se puso en discusión su ad-
misión, admitida, pasó á la Comi-
sion de Fomento para que informe -

Se acuerda
Se acuerda

Se acuerda

Se acuerda